

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

96**MADRID NÚMERO 9****EDICTO**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos seguido a instancias de don Antonio Bonilla Merlo, don Óscar Recio Estangui, doña Delia María Sánchez Ferro y don Óscar Vidal Martínez, contra Fondo de Garantía Salarial y “Gestión de Obras y Proyectos 21, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 690 de 2012, se ha acordado citar a Fondo de Garantía Salarial y “Gestión de Obras y Proyectos 21, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25 de septiembre de 2012, a las diez y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Princesa, número 3, tercera planta, Madrid (Sala de vistas 2-B), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Gestión de Obras y Proyectos 21, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.505/12)